



Factura: 001-002-000039607



20170901055C09214

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901055C09214

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO 20170901055P03684 y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE OCTUBRE DEL 2017, (13:28).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUALESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26/10/17 2.1.1

N° TRAMITE: 79330-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000029430



20170901055P03684

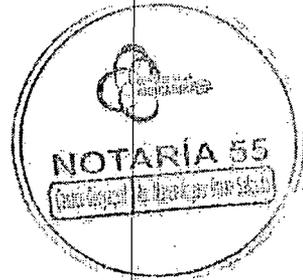
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901055P03684					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MAYO DEL 2017; (16:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	183075919	GUATEMALTE CA	PRESIDENTE	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		6500000.00					

Se dio lectura, se leyó y
Terceza testificamos
24-05-2017

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



NÚMERO: 20170901055P03684

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
CONSECUENTE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
AQUACARGILL DEL ECUADOR
CIA. LTDA.-----

CUANTÍA: US\$6'500.000,00.-----

DI: TRES COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de mayo
13 del año dos mil diecisiete, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati Salcedo,
14 Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparecen: el señor JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA, quien
16 declara ser guatemalteco, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en
17 la Avenida Rodrigo de Chávez, Calle quince C (15C), de esta ciudad,
18 teléfono convencional: cero cuatro dos uno tres seis uno cuatro cinco
19 (042136145), número de celular: cero nueve seis siete seis siete nueve
20 cinco cero uno (0967679501), correo electrónico:
21 juan_f.gomez@cargill.com, quien comparece por los derechos que
22 representa de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.,
23 en su calidad de Presidente y actuando en ausencia del Gerente General,
24 según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega
25 al presente instrumento. El compareciente declara que es capaz para
26 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
27 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
28 CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE



A

1 LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., me
2 presenta la minuta al tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo
3 a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento
4 de capital y la reforma del Estatuto social de la compañía AQUACARGILL
5 DEL ECUADOR CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración
7 de la presente escritura pública, la compañía AQUACARGILL DEL
8 ECUADOR CIA. LTDA., en adelante referida como la "Compañía"
9 debidamente representada por el señor Juan Francisco Gómez García, en
10 su calidad de Presidente y actuando en ausencia del Gerente General,
11 según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega
12 al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Dos punto**
13 **uno.**- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
14 la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil el diez (10) de
15 junio de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil
16 de los Cantones de Samborondón y Durán el tres (3) de julio de dos mil
17 quince (2015). **Dos punto dos.**- La Compañía aumentó su capital mediante
18 escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón
19 Guayaquil el once (11) de noviembre de dos mil quince (2015), y que fue
20 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de los Cantones
21 Samborondón y Durán el treinta (30) de noviembre de dos mil quince
22 (2015). **Dos punto tres.**- La Compañía aumentó otra vez su capital
23 mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del
24 Cantón Guayaquil el cinco (05) de mayo de dos mil dieciséis (2016), y que
25 fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil de los Cantones
26 Samborondón y Durán el seis (06) de julio de dos mil dieciséis (2016). **Dos**
27 **punto cuatro.**- La Compañía aumentó otra vez su capital mediante
28 escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil



1 Guayaquil el catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), y que fue
2 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de los Cantones
3 Samborondón y Durán el veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete
4 (2017). **Dos punto cinco.-** Mediante Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día dieciocho (18) de
6 mayo del dos mil diecisiete (2017), en adelante referida como la "**Junta**
7 **General de Socios**", se resolvió aumentar el capital social y reformar el
8 Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente
9 General, y en su defecto al Presidente, para que celebre la escritura pública
10 correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su
11 perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General Ordinaria y
12 Universal de Socios que se adjunta a la presente como documento
13 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Juan Francisco
14 Gómez García, en su calidad de Presidente y actuando en ausencia del
15 Gerente General de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.
16 LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General
17 de Socios procede a: **Tres punto uno:** Aprobar el aumento del capital
18 suscrito de la Compañía por el valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS**
19 **MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
20 **(US\$6'500.000,00)**, mediante la emisión de seis millones quinientas mil
21 (6'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con
22 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD
23 \$1,00) cada una, que será pagado mediante compensación de créditos,
24 valores aportados en su totalidad por la socia Cargill Aquafeed Spain, S.L. y
25 que se encuentran registrados en la cuenta "*Aportes para futuras*
26 *capitalizaciones*". El capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al
27 aumento de capital pasará a ser de veintiún millones setecientos veinticinco
28 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD



[Handwritten signature]

1 \$21'725.400,00), dividido en veintiún millones setecientos veinticinco mil
 2 cuatrocientos (21'725.400) participaciones iguales, acumulativas e
 3 indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
 4 América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la
 5 veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos (21'725.400),
 6 inclusive. Los socios participarán en el aumento de capital de la Compañía,
 7 de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aument o de capital (USD)	Capital total (USD)	Númer o de partici pacion es	Porce ntaje (%)
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	USD \$5.225		USD \$5.225	5.225	0,024 %
Cargill Aquafeed Spain, S.L.	USD \$15'220.175,00	USD \$6'500.000,00	USD \$21'720.175,00	21'720.175	99,976 %
TOTAL	USD \$15'225.400,00	USD \$6'500.000,00	USD \$21'725.400,00	21'725.400	100%

8
 9 **Tres punto dos:** En la Junta General de Socios, los Socios
 10 aceptaron la renuncia al derecho preferente que realiza la socia

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 – Guayaquil



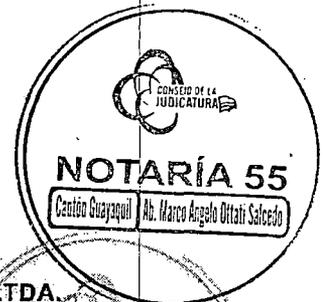
1 Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal, la cual no suscribe ni
2 paga el presente aumento de capital de conformidad a su
3 porcentaje de participación en el capital social de la Compañía que
4 ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Socios.
5 Además, se aprobó que la compañía Cargill Aquafeed Spain S.L.
6 sea la única socia que suscriba y pague la totalidad del aumento
7 de capital mediante compensación de créditos, con el aporte
8 recibido por esta sociedad, y que se encuentra registrado en le
9 cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", aumentando así su
10 porcentaje de participación. **Tres punto tres:** Emitir seis millones
11 quinientas mil (6'500.000) nuevas participaciones iguales,
12 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
13 Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una que se
14 suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a la socia
15 Cargill Aquafeed Spain S.L. **Tres punto cuatro:** Reformar el
16 artículo séptimo del estatuto social de la Compañía (el "Estatuto
17 Social"), para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:
18 "*Artículo Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social*
19 *suscrito y pagado de la Compañía es de veintiún millones setecientos*
20 *veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América*
21 *(USD \$21'725.400,00), dividido en veintiún millones setecientos veinticinco*
22 *mil cuatrocientas (21'725.400) participaciones iguales acumulativas e*
23 *indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." **Tres**
24 **punto cinco:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que
25 suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto
26 Social, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento
27 de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de
28 Socios. En ausencia del Gerente General está suscribiendo la escritura*



[Handwritten mark]

1 publica el Presidente en ejercicio de sus facultades sustitutivas. **Tres**
2 **punto seis:** Designar al Señor Ricardo José Menéndez Ycaza como
3 abogado autorizado para que patrocine a la Compañía en el proceso de
4 aumento de capital y reforma de estatuto social y en consecuencia
5 suscriba cuanto documento, escrito y petitorio se requiera. **CUARTA:**
6 **TIPO DE INVERSIÓN:** El señor Juan Francisco Gómez García, en su
7 calidad de Presidente de Aquacargill Del Ecuador Cia. Ltda., y actuando
8 en ausencia del Gerente General, declara que atendiendo la nacionalidad
9 extranjera de la socia de la Compañía que paga el aumento de capital, la
10 inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada
11 como inversión extranjera directa, para los fines legales consiguientes.
12 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Juan Francisco
13 Gómez García, en su calidad de Presidente de Aquacargill Del Ecuador
14 Cia. Ltda., y actuando en ausencia del Gerente General, por medio del
15 presente instrumento público declara bajo juramento que. **Cinco punto**
16 **uno.-** Los datos constantes en este instrumento público, con respecto de
17 las socias y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además
18 declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros
19 sociales de la Compañía. **Cinco punto dos.-** La Compañía no mantiene
20 obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es
21 contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus
22 instituciones. **Cinco punto tres.-** La Junta General de Socios autorizó al
23 Sr. Ricardo José Menéndez Ycaza, para que realice todas las gestiones y
24 trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del
25 Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos
27 que se acompañan como habilitantes. Firmado) Ricardo Menéndez
28 Ycaza, registro profesional numero cero nueve - dos mil ocho -





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Rodrigo de Chávez, Calle 15C MZ 274, Parque Empresarial Colón, Torre Empresarial 2, nivel 2, oficinas 202 – 203, se reúnen los socios que conforman el cien por ciento del capital suscrito y pagado de AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA. (la "Compañía").

Por decisión de los socios, se designa como Presidente *ad hoc* de la Junta al señor Ernesto Javier Weisson Hidalgo, y como Secretario de la Junta, al señor Ricardo José Menéndez Ycaza.

El Secretario informa a los presentes que, de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario formó la lista de asistentes de la Junta General de Socios (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 10:00 horas, de conformidad con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del representante legal, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito y Pagado US \$	Número de Participaciones	Porcentaje (%)
Cargill Andina S.L, Sociedad Unipersonal	Carta poder del socio a favor de Ricardo José Menéndez Ycaza	USD \$6.225	5.225	0,034%
Cargill Aquafeed Spain, S.L.	Carta poder del socio a favor de Ernesto Javier Weisson Hidalgo	USD \$15'220.175	15'220.175	99,966%
TOTAL		USD \$15'225.400,00	15'225.400	100%

El Secretario deja constancia que con un total de 100% de las participaciones, se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente *ad hoc* la declara instalada a las 10:30 horas. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, según lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

Toda vez que el orden del día ha sido aceptado por todos los presentes, la Junta procede a conocer el único punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.**

Presidente *ad hoc* de la Junta informa a los presentes que por ser conveniente para los intereses comerciales de la Compañía se debe aumentar el capital social en el monto de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6'500.000,00) para lo cual utilizarán los fondos que constan registrados en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones de la compañía.

Por el aumento de capital de la Compañía por el valor de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6'500.000,00), se realizará la emisión de seis millones quinientos mil

1.





(6'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una.

Los socios participarán en el aumento de capital de la Compañía, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital actual (USD)	Aumento de capital (USD)	Capital total (USD)	Número de participaciones	Porcentaje (%)
Cargill Andina S.L. Sociedad Unipersonal	USD \$5.225	-	USD \$5.225	5.225	0,024%
Cargill Aquafeed Spain, S.L.	USD \$15'220.175,00	USD \$6'500.000,00	USD \$21'720.175,00	21'720.175	99,976%
TOTAL	USD \$15'225.400,00	USD \$6'500.000,00	USD \$21'725.400,00	21'725.400	100%

El Presidente *ad-hoc* de la Junta propone la siguiente moción:

- 1.1. APROBAR** el aumentar el capital suscrito de la Compañía por el valor de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6'500.000,00), mediante la emisión de seis millones quinientos mil (6'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, utilizando los fondos que constan en la cuenta de reserva para futuras capitalizaciones.

El capital suscrito y pagado de la Compañía posterior al aumento de capital pasará a ser de veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21'725.400,00), dividido en veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientas (21'725.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno (001) a la de veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos (21'725.400), inclusive.

- 1.2. ACEPTAR** la renuncia al derecho preferente que realiza la socia CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal la cual no suscribe ni paga el presente aumento de capital en la totalidad a su porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Socios, a saber el 0,034%, consecuencia de lo que pasa a tener un porcentaje de participación total del 0,024%. Y que la Socia CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. aumente su porcentaje de participación de un 99,966% a un 99,976%.

- 1.3. ACEPTAR** que la Socia CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. sea la única socia que suscriba y pague la totalidad del presente aumento de capital, el mismo que será pagado mediante compensación de créditos con el aporte que ha realizado y que se encuentra registrado en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

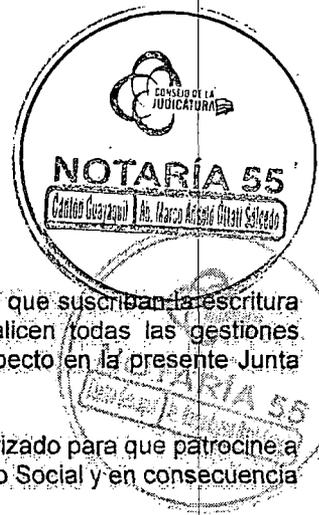
- 1.4. EMITIR** seis millones quinientas mil (6'500.000) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, que se suscriben en este mismo acto y se entregarán liberadas a los socios, de conformidad a su participación en el aumento de capital.

- 1.5. REFORMAR** el artículo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital, disponga lo siguiente:

"Artículo Séptimo: Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la Compañía es de veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$21'725.400,00), dividido en veintiún millones setecientos veinticinco mil cuatrocientas (21'725.400) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."



2



- 1.6. **AUTORIZAR** al Gerente General y/o Presidente de la Compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Socios.
- 1.7. **DESIGNAR** al Sr. Ricardo José Menéndez Ycaza como abogado autorizado para que patrocine a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

El Presidente *ad - hoc* de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los socios apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente *ad - hoc* informa a los presentes que se debe votar inmediatamente sobre la moción propuesta. El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que, al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

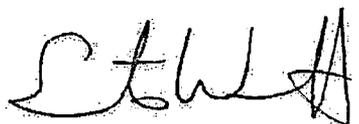
Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Cargill Andina S.L., Sociedad Unipersonal	A favor
Cargill Aquafeed Spain S.L.	A favor

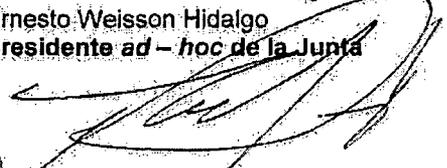
Con todos los votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción se **APRUEBA**.

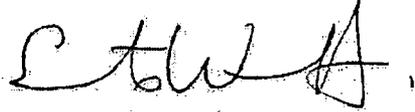
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente *ad - hoc* de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12:00 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.


Ernesto Weisson Hidalgo
Presidente *ad - hoc* de la Junta


Ricardo José Menéndez Ycaza
Secretario de la Junta


Cargill Andina S.L., Sociedad Unipersonal
Socio
Rep. Por: Ricardo Menéndez Ycaza


Cargill Aquafeed Spain, S.L.
Socio
Rep. Por: Ernesto Weisson Hidalgo





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NOTARÍA SRI
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angulo Cárdenas
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992926244001
RAZÓN SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ZAMBRANO ANGEL FELIX
CONTADOR: SALAZAR FARFAN MARIA GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/07/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/07/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/11/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUATICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACIÓN LAS BRISAS Barrio: AREA INDUSTRIAL Calle: VIA DURAN TAMBO Número: SOLAR 1 Intersección: NA Manzana: D-4 Piso: 0 Referencia ubicación: ENTRANDO POR ASOCIACION DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALAPAGOS. RECINTO FERIAL Telefono Trabajo: 023810950 Email: Cristina_Cabezas@cargill.com Celular: 0998397403 Email Contador / Asesor: gabriela.salazar@ec.ey.com Celular Contador / Asesor: 0989649401

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código RIMRUC2016001206718



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992926244001

RAZÓN SOCIAL:

AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 13/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE ALIMENTOS PARA ESPECIES ACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

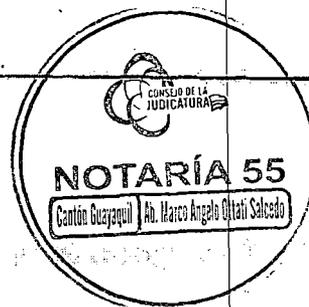
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACIÓN LAS BRISAS Barrio: AREA INDUSTRIAL Calle: VIA DURAN TAMBO
Número: SOLAR 1 Intersección: NA Referencia: ENTRANDO POR ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALAPAGOS RECINTO FERIAZ Manzaná: D-4
Piso: 0 Teléfono Trabajo: 023810950 Email: Cristina_Cabezas@cargill.com Celular: 0998397403 Email Contador / Asesor: gabriela.salazar@ec.ey.com Celular Contador /
Asesor: 0989649401

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2016001206718

Fecha: 08/11/2016 10:53:02 AM



TRÁMITE NÚMERO: 730
6193648XOCHBYF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	616
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	286
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GOMEZ GARCIA JUAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	183075919
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O AUSENCIA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Máximo Segundo de Guayaquil, ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ, Registrador Mercantil de los Cantones de Samborombón y Durán, quienes constan de ... fojas es (son) exacta(s) el documento que se me DIRECCION DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS CANA DE LA NORTE EDF REGISTRO CIVIL Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 12 OCT 2015

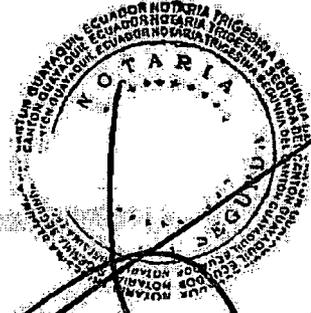
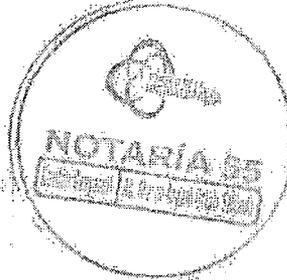


ES CONFORME A SU COMPULSA
LO CERTIFICO

MA 2017

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

Durán, 26 de agosto 2015



Señor
JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCIA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Presidente** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, el presidente será quien reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María del Carmen Montenegro Vargas, el día 10 de junio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el día 03 de julio de 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Martín Pallares Sevilla
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento al cargo de Presidente. Guayaquil, 01 de septiembre de 2015.

JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCIA
Pasaporte: 183075919

NOTARÍA 55

A

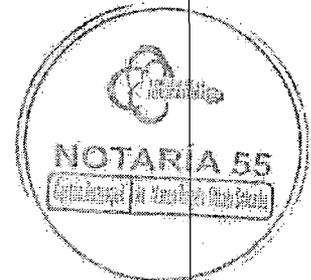
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 doscientos cincuenta y uno del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA ES COPIA.** - En consecuencia el compareciente se ratifica en el
3 contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, para que
4 surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente al compareciente,
5 este la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de
6 todo lo cual doy fe.-

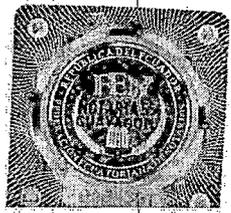
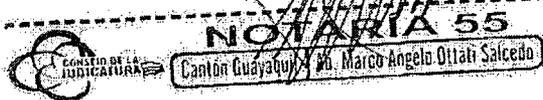
7
8 **Por. AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.**
9 **R.U.C. #0992926244001**

10
11
12 **JUAN FRANCISCO GÓMEZ GARCÍA**
13 **Pasaporte Guatemalteco No. 183075919**
14 **Presidente**



15
16
17
18 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
19 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

20
21
22
23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
25 este Primer TESTIMONIO, que
26 rubrico, firmo y sellé en esta Ciudad de
Guayaquil el: _____ 27 MAY 2017



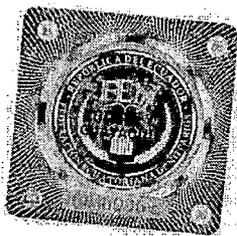
28

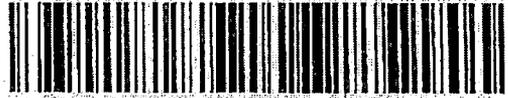
Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la ~~manera~~ de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA." otorgada el diez de Junio del año dos mil quince, ante mi Notaría Titular Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, Ab. María del Carmen Montenegro Vargas, la celebración el aumento de capital de la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA el día veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ante el notario Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil el cual no ha sido aprobado ni inscrito en el Registro Mercantil de Durán - Samborondón. Guayaquil, veintidós de septiembre del dos mil diecisiete.

M. del Carmen Montenegro
AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000015246

20170901042000076

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901042000076



MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901042P01054

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992926244001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

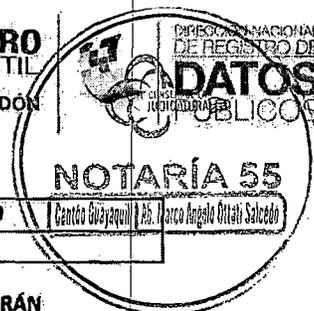
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901055P03684

Maria del Carmen Montenegro Vargas

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 2069
9628372CBSPIXC

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	509
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece:
183075919	GOMEZ GARCIA JUAN FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA / GUAYAQUIL / 24/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 D(A(S)) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

ABEL LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

AB. MARCO ANGELO OTTATI SÁLCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART.18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 13 FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL, _____

25 OCT 2017

Página 1 de 1.



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte, Edificio del Registro Civil de Durán. 0996488277

<http://registromercantil.gob.ec/>